

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO REVISOR “SANTO DOMINGO RENTACAR SDR SA” A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1.- ANTECEDENTES

La Junta General de socios celebrada al, me extendió el nombramiento de COMISARIO REVISOR, de SANTO DOMINGO RENTACAR SDR SA., en base al cual me permito poner en consideración de los señores accionistas el presente informe.

Antes de emitir una opinión sobre el desenvolvimiento económico de la compañía es necesario efectuar un breve análisis del entorno, y es que un país con una infraestructura débil ha sido un poco imposible sobrevivir con una moneda dura en condiciones normales, se deben crear las condiciones para ello, a trece años de la dolarización aún no se han creado las condiciones necesarias para protegernos de los riesgos de mantener éste sistema, esto ha dado como resultado el incremento desmedido de las importaciones creando una competencia desleal y un decrecimiento de las exportaciones además un alto índice de desempleo que poco a poco se está regularizando con nuestro actual gobierno.

Para SANTO DOMINGO RENTACAR SDR SA y las personas naturales relacionadas con la compañía como son aquellos que se relacionan a nuestra actividad económica, es la gran oportunidad de inversión gracias a las nuevas facilidades de financiamiento y crecimiento organizacional que brinda nuestro gobierno a las pequeñas empresas.

2.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

En mi opinión la administración que se encuentra manejando en estos momentos ha manejado estrictamente las normas legales y reglamentarias, así como las disposiciones de la junta general de accionistas.

3.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

El control interno se ha dado en base de comprobantes de ingreso y egreso, y conciliación con su respectivo análisis e implementación de las normas NIIF.

4.- OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las cifras en los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía misma que guarda concordancia con la normatividad legal vigente además tiene referencia a las normas internacionales de contabilidad (NIIF)

5.- CONCLUSIONES

- La compañía cumple normalmente las obligaciones tributarias.
- Los Balances de la compañía son el fiel reflejo de su desenvolvimiento económico financiero.
- La compañía cumple con el objeto social para el cuál fue creada.

6.- RECOMENDACIONES

- Todos los movimientos de la institución se los debe basar en documentación estrictamente de la compañía
- Que la base de todo crecimiento es la unión, la solidaridad y la confianza que debe primar entre todos los que hacemos la compañía.

STEWARD GARRIDO
COMISARIO REVISOR